



ACUERDO REGIONAL N°127-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la consejera Kely Flores Mas, realiza un pedido por escrito para que, el Sub Gerente de Defensa Civil de la entidad en la estación de Orden del día, informe las acciones que viene ejecutando, respecto a la problemática que vive la población del distrito de Marco por el desembalse de la laguna Tragadero, el mismo que viene ocasionando inundaciones de viviendas y cultivos, generando zozobra en la población. Asimismo, solicita que se exhorte al ejecutivo para que a través de la Gerencia Regional de Infraestructura preste la atención inmediata con maquinaria y logística para la evacuación de las aguas y mitigar los daños que viene ocasionando el desborde de la laguna de Tragadero que está afectando a cuatro localidades.

Que, seguidamente el Consejero Regional Hernán Robert Rojas De La Cruz, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional recomiende al ejecutivo gestionar ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), una nueva declaratoria del estado de emergencia en vista que a la fecha no se da solución al problema muy grave que viene ocasionando la naturaleza en esta zona.

Que, seguidamente los consejeros regionales participan y el consejero Luis Fernando Morales Nieva, hace el pedido verbal para que se conforme una comisión especial que fiscalice el cumplimiento de las acciones adoptadas frente al desembalse de la laguna Tragadero.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Consejo Regional, **RECOMIENDA**, al Ejecutivo (Gobernación) gestionar ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), una nueva declaratoria de emergencia, en vista que a la fecha no se da solución al desembalse de la laguna Tragadero que viene afectando cuatro distritos en la Provincia de Jauja, departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Consejo Regional, **EXHORTA** al Ejecutivo (Gobernación) prestar la logística necesaria para evacuar las aguas de la laguna Tragadero y mitigar los daños que viene ocasionando con su desborde.

ARTÍCULO TERCERO. - El Consejo Regional conforma la **Comisión Especial**, para que, haga seguimiento y fiscalice el cumplimiento de las acciones adoptadas el mismo que tendrá un plazo de 30 días, y estará conformado, de la siguiente manera:

- Consejero, Hernán Robert Rojas De La Cruz (Presidente)
- Consejero, Rafael Anderson Gonzales Ureta (Vicepresidente)
- Consejera, Norma Lidia Valdivia Gutiérrez (Miembro)

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.